

	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21		Versión:02	Fecha de Aprobación: 11-06-2014

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	CPS 0014-024
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO ARTEAGA CANO 1.040.733.333
CONTRATISTA:	GRUPO KAOS S.A.S. NIT 900354744-5 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ALEJANDRO MATA LLANA TORO CC 98.668.236
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “DE CARA A LA COMUNIDAD Y RELACIONADOS CON EL MISMO”.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000)
VALOR ADICIONAL:	TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA PUESTA EN EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DE MODIFICACIÓN:	ADICIÓN ACTIVIDADES Y VALOR

CONSIDERACIONES:

1. Que el 24 de mayo de 2024 fue suscrito el contrato de prestación de servicios CPS 0014-024, entre el Concejo Municipal de La Estrella y **GRUPO KAOS S.A.S.**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “DE CARA A LA COMUNIDAD Y RELACIONADOS CON EL MISMO”**, el cual se ejecutará hasta el 30 de diciembre de 2024.
2. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que se ocupa del contenido del Contrato Estatal establece en su parágrafo que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”* ...
3. Que, en el mes de mayo, de la presente anualidad se efectuó la contratación inicial por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000), y la cuantía a adicionarse que corresponde a la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000) no supera el 50% de que trata el considerando anterior.
4. Que para la suscripción del OTROSÍ que con el presente texto se justifica el Concejo Municipal de La Estrella que previamente ha hecho las respectivas consultas en la Secretaría de Hacienda Municipal para determinarse que existe partida presupuestal que permite la asunción de compromisos y obligaciones dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21		Versión:02	Fecha de Aprobación: 11-06-2014

5. Que, se hace necesario adicionar al contrato de prestación de servicios No. CPS 014 de 2024 las siguientes actividades, las cuales quedarán incluidas dentro de la **CLÁUSULA 2. ALCANCE. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO:**

Para el día sábado 28 de diciembre de 2024:

- Proveer el servicio de transporte para los concejales, garantizando la movilización de 15 personas.
- Organizar el servicio de desayuno, almuerzo y refrigerio para los concejales.
- Disponer del equipo de sonido necesario para las actividades programadas.
- Garantizar un espacio/lugar adecuado para el desarrollo de las actividades programadas.
- Proveer souvenirs para los concejales, enmarcando la actividad como un evento institucional.

Para el día viernes 27 de diciembre de 2024:

- Disponer de un lugar/espacio adecuado para la realización de las actividades programadas.
- Organizar el servicio de cóctel y cena para el personal administrativo, considerando la participación de 12 personas.
- Proveer souvenirs para el personal administrativo, acorde con la naturaleza del evento.
- Garantizar el servicio de transporte para el personal administrativo, con capacidad para movilizar a las 12 personas mencionadas.

En consecuencia, estas actividades formarán parte integral del alcance del contrato y serán desarrolladas por EL CONTRATISTA

6. En merito, de lo anterior, las partes contractuales,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en valor el contrato de prestación de servicios No. 0014 DE 2024 entre el Concejo Municipal de La Estrella y GRUPO KAOS S.A.S. NIT 900354744-5 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “DE CARA A LA COMUNIDAD Y RELACIONADOS CON EL MISMO”, en el sentido de aumentar la cuantía de este en la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000) según Registro presupuestal número 618 y certificado de disponibilidad del 671 del año 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **cláusula 2**, del contrato CPS 0014-024, celebrada entre el Concejo Municipal de La Estrella y GRUPO KAOS S.A.S., cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “DE CARA A LA COMUNIDAD Y RELACIONADOS CON EL MISMO”, la cual quedará así:

“CLÁUSULA 2. ALCANCE. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto de este contrato realizará las siguientes actividades:

1. Facilitar al concejo la realización con la comunidad de sesiones descentralizadas, o para que asista la comunidad a sesiones para temas de su interés, o planear la visita a los colegios e instituciones educativas, o planear un encuentro con los diferentes grupos organizados o con los demás líderes comunitarios que se encuentren agrupados en nuestro municipio.

	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21		Versión:02	Fecha de Aprobación: 11-06-2014

2. Con el objetivo de darle cumplimiento al programa institucional “de cara a la comunidad”, el contratista deberá disponer de los medios necesarios para promocionar el concejo municipal a través de los diferentes grupos de población organizada, madres comunitarias, comunidad educativa y los demás líderes comunales y conforme a esto, planear las estrategias necesarias para elevar la imagen y percepción que la ciudadanía del municipio de la estrella tiene del Concejo Municipal, haciendo más visible la gestión de las actividades de la corporación, a través del acercamiento en los centros poblados, barrios y veredas con los corporados, y en las I.E (rurales y urbanas) interactuar con los niños, niñas y jóvenes en temas como: el liderazgo, buen gobierno y participación democrática y realizar actividades encaminadas a reforzar el cumplimiento de la misión de control político y atribución normativa de la corporación y llevarla a los diferentes sectores del municipio y de esta manera recopilar las necesidades halladas en las comunidades, mediante visitas colectivas e individuales y transmitirse a los concejales y hacerle extensiva dicha información a los corporados para que desde las sesiones plenarias poder hacer real y efectivo el control político.
3. Disponer los diferentes elementos requeridos para el desarrollo del programa y de acuerdo con cada actividad, tales como: personal logístico, transporte, alimentación carpas, silletería, video beam, sonido, material P.O.P, entre otros que se requieran.
4. **Prestación de servicios para el día sábado 28 de diciembre de 2024:**
- Proveer el servicio de transporte para los concejales, garantizando la movilización de 15 personas.
 - Organizar el servicio de desayuno, almuerzo y refrigerio para los concejales.
 - Disponer del equipo de sonido necesario para las actividades programadas.
 - Garantizar un espacio/lugar adecuado para el desarrollo de las actividades programadas.
 - Proveer souvenirs para los concejales, enmarcando la actividad como un evento institucional.
5. **Prestación de servicios para el día viernes 27 de diciembre de 2024:**
- Disponer de un lugar/espacio adecuado para la realización de las actividades programadas.
 - Organizar el servicio de cóctel y cena para el personal administrativo, considerando la participación de 12 personas.
 - Proveer souvenirs para el personal administrativo, acorde con la naturaleza del evento.
 - Garantizar el servicio de transporte para el personal administrativo, con capacidad para movilizar a las 12 personas mencionadas.

Como obligación general del contratista se demanda servir de apoyo para el suministro de la información que se requiera en los procesos de rendición de cuentas antes las entidades de control, tales como: la contraloría, ministerio público, para alimentar el MECI, DAFP, FURAG, SIGEP, MIPG; y así mismo contar la disposición requerida para el adecuado manejo de la gestión documental”.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del del contrato CPS 0014-024 continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA CUARTA: El presente **OTROSI** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en el Municipio de la Estrella, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
JUAN PABLO ARTEAGA CANO
Presidente Honorable Concejo Municipal

	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21		Versión:02	Fecha de Aprobación: 11-06-2014

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
JUAN ALEJANDRO MATAALLANA TORO
Contratista.